

NOTA DE PRENSA

Reivindicación histórica del sector

El Comercio considera positiva pero insuficiente la decisión de la Comisión Europea de reducir las tasas interbancarias por el pago con tarjeta

- La CEC y ANGED consideran que se trata de un primer paso muy importante que ahorrará costes tanto a los comerciantes como a los consumidores, pero que se ha quedado corto.
- Como ya ha defendido Eurocommerce, el comercio minorista demanda una abolición total de estas tasas, principalmente, para las operaciones con tarjetas de débito.

Madrid, 24 de julio de 2013.- Tras el anuncio de la Comisión Europea de la intención de limitar las comisiones interbancarias por pagos con tarjeta, hasta situarlas en un máximo del 0,3% del valor de la transacción en el caso de las tarjetas de crédito y del 0,2% para las de débito, la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) y la Confederación Española de Comercio (CEC) quieren hacer pública su valoración positiva ante lo que supone un primer paso en una reivindicación histórica del sector. Ambas organizaciones esperamos que esta rebaja en las tasas interbancarias tenga su reflejo en una reducción de las tasas de descuento finalistas que los bancos cobran a los comercios.

La medida supondrá un ahorro de costes tanto para el comercio como para los consumidores, como ha puesto de manifiesto la Comisión. No obstante, la CEC y ANGED comparten con Eurocommerce (organización a nivel europeo de la que forman parte ANGED y CEC) que es necesario avanzar hacia la abolición total de este tipo de tasas por su carácter anticompetitivo. En especial, para las operaciones con tarjetas de débito. Por otro lado, el periodo de transición que ha fijado la Comisión para comenzar a aplicar las nuevas tasas, de 22 meses, es demasiado largo y la tasa del 0,3% para operaciones de crédito debería ser sustancialmente menor.

En España, la comisión media final que se cobra al comercio minorista por el pago con tarjeta es del 0,77%, según los datos de Banco de España correspondientes al primer trimestre del año. Una tasa que apenas ha variado en los últimos años y que supone un coste añadido para un sector que está demostrando un gran comportamiento en el mantenimiento del empleo, a pesar del difícil contexto socioeconómico, y que representa en torno al 12% del PIB nacional.

Este límite a las comisiones interbancarias entrará en vigor para todos los pagos nacionales transcurridos 22 meses, tras el llamado "período de transición". En este tiempo, sí será de aplicación para operaciones transfronterizas, es decir en aquellas compras que, por ejemplo, efectúen los turistas extranjeros en nuestro país. Siendo España una gran potencia turística que recibe cerca de 60 millones de turistas al año, esta medida puede tener un importante impacto en el sector